



AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA (Cáceres)

C.I.F.: P-1019600-D · Plaza Mayor, 3 · Teléfono: 927 12 70 01 · Fax: 927 12 72 84 · C.P.: 10184 · E-mail: ayuntamiento@torremocha.es

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2022.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Javier Flores Cadenas.

Concejales/as:

D. Alfonso Barroso Pérez.

D^a. Isabel Faustina Palomino Márquez.

D^a. Antonia Fajardo Cortés.

D^a. Mercedes Alba Morgado González.

D^a. María Cortés Gómez.

SEÑORES NO ASISTENTES:(Causa justificada)

D. Cándido Cortés Calles

Secretario

D. Alfonso Del Olmo Martínez.

En Torremocha, siendo las **11:30 horas del día veintiuno de abril de 2022** se reunió el pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Torremocha en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, habiendo asistido los señores relacionados al margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente **D. Francisco Javier Flores Cadenas** y actuó como Secretario, **D. Alfonso Del Olmo Martínez.**

Acto seguido se pasó a tratar los asuntos referentes a la sesión siguiendo el **orden del día**, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Procedida a la votación del borrador del acta de la sesión anterior, fue aprobada por mayoría absoluta, con los votos a favor de los dos representantes socialistas y de las dos concejalas populares y los votos en contra de las dos ediles no adscritas.

SEGUNDO: APROBACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO POR EL QUE SE REGULAN LAS RELACIONES LABORALES ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA Y EL PERSONAL LABORAL A SU SERVICIO.

Concedida la palabra por el Sr. Alcalde a la portavoz popular, D^a. Isabel Faustina Palomino Márquez, manifestó que las modificaciones propuestas anteriormente por su grupo habían sido tenidas en cuenta y plasmadas en el convenio, a excepción del orden de provisión de los puestos de trabajo del artículo 13.

Por ello y considerando que el convenio presentado era favorable para los trabajadores, el voto de su grupo iba a ser favorable a su aprobación.

Tomada la palabra por la concejala no adscrita D^a. Mercedes Alba Morgado González, expresó que estaba a favor del convenio colectivo.



AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA (Cáceres)

C.I.F.: P-1019600-D · Plaza Mayor, 3 · Teléfono: 927 12 70 01 · Fax: 927 12 72 84 · C.P.: 10184 · E-mail: ayuntamiento@torremocha.es

Y le dijo al Alcalde que había traído el convenio al pleno sin haberlo negociado con los trabajadores y le hizo saber que una vez aprobado deberá regirse por él.

Agradeció al representante de los trabajadores D. Rubén Morante Piedad el haberse reunido con las concejales no adscritas y poder llegar a un entendimiento por el bien de los trabajadores.

Terminó señalando que observando que el convenio había sido modificado ya era viable para su aprobación.

Concedida la palabra a la concejala no adscrita D^a. María Cortés Gómez, indicó que ella nunca se había opuesto a que los trabajadores de Torremocha tuvieran un acuerdo por el que se regulen las relaciones entre el Ayuntamiento y sus empleados. Ciertamente era que las dos veces que se había llevado a pleno votó en contra del convenio porque no estaba a favor de varios artículos y como el Sr. Alcalde no le contestaba sus dudas consideró que el Regidor no había negociado el convenio sino que tan solo había hecho de puente entre los sindicatos y los concejales, sin defender lo que era mejor para los vecinos y los trabajadores afectados por el convenio.

Terminó dando las gracias al representante sindical D. Rubén Morante Piedad por aclararle las dudas y acceder a alguna de sus peticiones para que los trabajadores del Ayuntamiento de Torremocha tengan un convenio.

Tomada la palabra por el Alcalde, se alegró no solo por la aprobación del convenio sino también porque se dieran cuenta de que los trabajadores necesitan un convenio por el que regularse y se congratuló de que haya sido el partido socialista el que haya traído a Pleno el convenio entre el Ayuntamiento y sus trabajadores.

Procedida a la votación y por unanimidad de los señores asistentes acordaron:

PRIMERO. Aprobar el acuerdo de la Comisión Negociadora de fecha 1 de abril de 2022, que recoge el Convenio Colectivo de aplicación al personal del Ayuntamiento de Torremocha, y cuyo contenido es el siguiente:

<< CONTENIDO

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES	Página 1 a 2
CAPÍTULO II: ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	Página 3 a 8
CAPÍTULO III: RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL	Página 8 a 13
CAPÍTULO IV: VACACIONES Y PERMISOS Y SITUACIONES	Página 13 a 22
CAPÍTULO V: DERECHOS SOCIALES	Página 22 a 23
CAPÍTULO VI: FORMACIÓN Y PROMOCIÓN PROFESIONAL	Página 23 a 24
CAPÍTULO VII: SALUD LABORAL	Página 24 a 25
CAPÍTULO VIII: DERECHOS SINDICALES	Página 23 a 28
CAPÍTULO IX: RÉGIMEN DISCIPLINARIO	Página 28 a 31
5 DISPOSICIONES ADICIONALES	Página 31 a 33
2 DISPOSICIONES TRANSITORIAS	Página 33
1 DISPOSICIÓN FINAL	Página 33

>>.



AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA (Cáceres)

C.I.F.: P-1019600-D · Plaza Mayor, 3 · Teléfono: 927 12 70 01 · Fax: 927 12 72 84 · C.P.: 10184 · E-mail: ayuntamiento@torremocha.es

SEGUNDO. Comunicar el Acuerdo del Pleno de la Comisión Negociadora y notificar el mismo a los representantes del personal con indicación de los recursos que se estimen pertinentes. Asimismo, emplazar a las partes para la firma del convenio Colectivo.

TERCERO. Firmado el convenio colectivo, que por la Comisión Negociadora se presente el mismo ante la Autoridad laboral competente, a los efectos de registro y para que ordene su publicación obligatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022.

Formado el presupuesto general municipal del ejercicio 2022, así como sus bases de ejecución y la plantilla de personal de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículo 18 del real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Enterados de los informes del Secretario-Interventor Municipal sobre legislación y procedimiento, así como el informe de Intervención sobre el cálculo de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, del que se desprende que la situación es de equilibrio presupuestario.

Concedida la palabra a la portavoz popular D^a. Isabel Faustina Palomino Márquez, lamentó que no hubieran sido convocados a ninguna reunión para debatir y consensuar las inversiones a realizar para el presente ejercicio económico tal y como le solicitó en el pleno anterior. Echó en falta diálogo y transparencia.

Analizado el presupuesto presentado observó un incremento de 87.968,04 €, con respecto al presupuesto presentado en marzo y se preguntó ¿Qué les han prometido de cara a las elecciones?

En la memoria explicativa presentada por el Sr. Alcalde manifiesta que los presupuestos del año 2022 se caracterizan por la reducción de tributos municipales y el incremento de las inversiones y sin embargo la Sra. portavoz señaló que no veía tal reducción porque en el año 2021 los impuestos directos ascendían a casi 196.500 € y sin embargo en el 2022 superaban los 197.000 €, y se preguntó dónde estaba la reducción de los tributos municipales y además recordó que el IBI se bajó a instancia del Partido Popular.

En cuarto lugar observó que ni en la Residencia de mayores, ni en el hogar del pensionista se preveía inversión alguna.

Volvió a repetir que seguían sin saber qué terrenos tenían pensado adquirir y que la inversión en jardines era muy pequeña. Se trataban de unos presupuestos sin futuro, en los que no se concretan las inversiones a realizar, ni se estudia una mejora para Torremocha.

Terminó diciendo: *“Y no venda ahora que no puede pagar a los trabajadores porque el partido popular no ha aprobado el presupuesto. Usted ganó las elecciones con mayoría absoluta, tenía cuatro concejales y por sus disputas internas y demás han*



AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA (Cáceres)

C.I.F.: P-1019600-D · Plaza Mayor, 3 · Teléfono: 927 12 70 01 · Fax: 927 12 72 84 · C.P.: 10184 · E-mail: ayuntamiento@torremocha.es

dejado a Torremocha sin gobierno y de eso no tiene la culpa el Partido Popular, así que dimita y váyase ya”.

Concedida la palabra a la concejala no adscrita D^a. Mercedes Alba Morgado González, manifestó que era la segunda vez que traía los presupuestos al Pleno de la Corporación; Y ya en la sesión anterior la oposición, le había emplazado para consensuar los presupuestos y sin embargo el Alcalde no ha querido reunirse con el resto de concejales porque *“su orgullo y soberbia pueden más que todo”*. Continuó manifestando que no quería perjudicar a su pueblo, pero con la actitud del Alcalde era inviable aprobar los presupuestos presentados.

Terminó preguntando al Alcalde: ¿Dónde y cuándo tienen pensado gastarse el remanente líquido de tesorería?

Acto seguido tomó la palabra la también concejala no adscrita D^a. María Cortés Gómez y al igual que el resto de intervinientes aconsejó al Alcalde que se reuniera con el resto de concejales para consensuar los presupuestos y negociar las inversiones y el dinero que se reparte en las distintas áreas.

En segundo lugar, hizo constar que en los presupuestos que se traían a debate, concretamente en la partida relativa al salario del Secretario ya se había reducido en 2.000 €, tal y como ella había indicado en el pleno anterior y recalcó que los presupuestos que se presentaron en su día eran ilegales.

En tercer lugar, había observado que los horarios de trabajo de los empleados, establecidos en el anexo del personal de los presupuestos de 2022, no se correspondían con los horarios reflejados en el convenio que se acaba de aprobar.

Por lo expuesto y por los motivos que han indicado sus predecesores no iba a aprobar los presupuestos.

Terminado el turno de intervenciones el Sr. Alcalde fue contestando a todas las representantes intervinientes: A la portavoz popular le dijo:

Primero. Que el incremento del presupuesto en 87.000 € se debía a la concesión de subvenciones por parte de los organismos públicos y si al Ayuntamiento le concedían ayudas, éstas debían reflejarse y el presupuesto debe ir actualizándose, y si vinieran más subvenciones se incorporarán al presupuesto.

Segundo. Que no era cierto que el Partido Socialista no haya bajado los impuestos, porque el equipo de gobierno había reducido en un 50 % casi todas las tasas (celebración de matrimonios civiles, báscula de peaje, fotocopias, etc.).

Continuó manifestando que la propuesta que hizo el Partido Popular de bajar el impuesto de bienes inmuebles (IBI) y que al final el Pleno acordó la reducción del IBI, no fue con la intención de beneficiar a los vecinos, sino que la idea que perseguía el Partido Popular era la de bloquear el presupuesto ese año.

Por último le dijo a la portavoz popular que los presupuestos de Torremocha sí tenían futuro y que los trabajadores iban a seguir percibiendo sus nóminas a pesar de los intentos de bloquear a los presupuestos.



AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA (Cáceres)

C.I.F.: P-1019600-D · Plaza Mayor, 3 · Teléfono: 927 12 70 01 · Fax: 927 12 72 84 · C.P.: 10184 · E-mail: ayuntamiento@torremocha.es

A la pregunta formulada por la vocal no adscrita D^a. Mercedes Alba Morgado González ¿Dónde y cuándo tienen pensado gastar el remanente del Ayuntamiento? El Sr. Alcalde contestó que la intervención del equipo de gobierno era gastarlo, por ejemplo, en una guardería, pero no se pudieron realizar las obras porque votaron en contra de la ejecución de la escuela infantil. (Aportó planos de dicho inmueble para su inclusión en el expediente).

Mientras el Sr. Alcalde estaba en el uso de la palabra fue interrumpido por la Sra. Morgado, la cual fue llamada al orden por la Presidencia, haciéndole saber que no procedía tal interrupción.

En cuanto a la petición realizada por la representante no adscrita D^a. María Cortés Gómez solicitando negociar los presupuestos de Torremocha, el Alcalde le dijo que presentara por escrito las alegaciones que considerara oportunas y se estudiarán.

El Regidor Municipal, continuó manifestando que desde el año 2016 llevan elaborando y haciendo presupuestos, cumpliendo la regla de gasto, invirtiendo en obras, en empleo, eliminando la deuda totalmente.

(Mientras el Alcalde estaba hablando fue interrumpido por la Sra. Cortés Gómez, siendo llamada al orden en dos ocasiones).

Retomada la palabra por el Alcalde y dirigiéndose al Grupo Popular indicó que los saldos de las cuentas municipales estaban saneadas, con saldos históricos no entendiendo el porqué de las acusaciones de despilfarradores y de mala gestión y dijo textualmente:

“Entonces qué es mejor ¿seguir haciendo lo que ustedes hacían? O hacer; porque miren, el votar es gratis, las consecuencias ¡no! Y las consecuencias, lo malo, es que no la sufren ustedes sino los vecinos y un ejemplo claro fue cuando por dos ocasiones votaron en contra del proyecto de la escuela infantil, cuyo resultado fue la renuncia a una subvención de 100.000 € y otra de 15.000 € mínimo. Y este dinero hubiera ido directamente a los bolsillos de los trabajadores y empresas del pueblo, que son sus vecinos, se cruzan con ellos en la calle. ¿No piensan que ese vecino tiene 1.000 € menos gracias a su voto? ¿No sienten nada cuando ven salir de las escuelas infantiles de otros pueblos vecinos a los niños de Torremocha?”

Tras las deliberaciones se procedió a la votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Dos, los dos representantes del grupo socialista.
- Votos en contra: Cuatro, las dos representantes del grupo popular y las dos concejales no adscritas.
- Votos en abstención: Ninguno.

Visto el resultado de la votación y por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación se acordó:

Primero y único. No aprobar inicialmente el presupuesto municipal del Ayuntamiento de Torremocha para el ejercicio 2022 ni sus bases de ejecución y cuyo resumen por capítulos era el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA (Cáceres)

C.I.F.: P-1019600-D · Plaza Mayor, 3 · Teléfono: 927 12 70 01 · Fax: 927 12 72 84 · C.P.: 10184 · E-mail: ayuntamiento@torremocha.es

CLASIFICACION ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	197.079,80 €
2	Impuestos Indirectos	6.000,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	159.207,63 €
4	Transferencias Corrientes	355.754,51 €
5	Ingresos Patrimoniales	98.989,62 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	10.500,40 €
7	Transferencias de Capital	96.498,49 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		924.030,45 €

CLASIFICACION ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	431.170,13 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	274.962,22 €
3	Gastos financieros	4.000,00 €
4	Transferencias corrientes	29.340,28 €
5	Fondo de contingencias y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	184.557,82 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		924.030,45 €

CUARTO: APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁN LOS APROVECHAMIENTOS DE LOS PASTOS DE LA DEHESA BOYAL DE TORREMOCHA. AÑOS FORESTALES 2022-2023 Y 2023-2024.

Concedida la palabra al Partido Popular, su portavoz le preguntó al Secretario de la Corporación si continuaba vigente la incompatibilidad de los concejales y del Alcalde por ser familiares de adjudicatarios directos del aprovechamiento de los pastos de la dehesa boyal.



AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA (Cáceres)

C.I.F.: P-1019600-D · Plaza Mayor, 3 · Teléfono: 927 12 70 01 · Fax: 927 12 72 84 · C.P.: 10184 · E-mail: ayuntamiento@torremocha.es

El Regidor le contestó que el Sr. Secretario contestará a petición del Alcalde.

La Sra. portavoz manifestó literalmente: *“La verdad que no entiendo muy bien lo que pretenden o sí, pero no quiero pensar mal.*

Primero eliminan el requisito de estar empadronado en Torremocha, o sea que pueden optar ganaderos de otras localidades, pero como es adjudicación directa porque tiene un precio estipulado se lo darán a quien más le interese al señor Alcalde y para más inri por un período de dos años, para dejar colocados a quien usted prefiera.

¿Por qué no lo saca por 5 años y ya cubre la siguiente legislatura?

Vaya cara tiene usted, y si hay gente nueva que se quiere incorporar al año que viene, ¿qué hacemos con ella? Y eso que pone en los objetivos del pliego:...posibilidad de incorporarse al mundo agroganadero por parte de los vecinos de la localidad a los cuales les resulta difícil encontrar terreno para crear sus empresas ganaderas provocando su arraigo al pueblo y evitando que los jóvenes emigren de la zona. Pero así ya lo deja colocado a su interés, no tiene vergüenza, y de paso ya va haciendo campaña electoral.

¿O lo pone por 2 años para no aprobarlo por resolución de Alcaldía? Porque con el presupuesto que tiene y el importe del pliego no supera en un 10 % el valor de la adjudicación.

Esto es un despropósito tras otro, váyase y déjenos trabajar tranquilos, porque esto sigue siendo un pliego ilegal”.

Concedida y tomada la palabra por la concejala no adscrita D^{ña}. Mercedes Alba Morgado González, dio lectura íntegra del pliego de condiciones que regirán los aprovechamientos de los pastos de la dehesa y se interesó por los siguientes aspectos formulando las siguientes preguntas:

“¿Por qué este año ha decidido que la duración del contrato sea por dos años? ¿Quiere decir que el ganadero que se apunte este año para el aprovechamiento, el año que viene no va a tener oportunidad de presentarse?”

Le indicó al Regidor que los arrendamientos de fincas rústicas, según la Ley de Arrendamientos Rústicos (LAR), son por cinco años.

“¿Por qué ha quitado el requisito de estar empadronado en Torremocha?

¿Quiere esto decir que cualquier vecino de Extremadura o de España puede presentarse a los aprovechamientos de los pastos de la dehesa de Torremocha?”

Le dijo que esta supresión entraba en contradicción con el preámbulo del pliego.

“¿Quién es el Ayuntamiento para fijar las fechas de la granillera?”

Con respecto al punto 8º del pliego (escasez de agua) consideró coherente que ante una falta de agua en la hoja de la “cancha de arriba” el ganado vaya a abrevar en la “roza del duque”, pero no consideró lógico que el ganado de la “cancha de abajo” tenga que atravesar la carretera, toda la hoja de arriba, para abrevar en la “roza del duque”. *¿No es mejor que lo haga en el “cerro mellado”, que tiene mucha agua?*



AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA (Cáceres)

C.I.F.: P-1019600-D · Plaza Mayor, 3 · Teléfono: 927 12 70 01 · Fax: 927 12 72 84 · C.P.: 10184 · E-mail: ayuntamiento@torremocha.es

Observó que en el punto 9º del pliego de este año no se hacía referencia a la “fuente de los cantos” y preguntó: *¿No piensan hacer nada en la “fuente de los cantos”?*

Lamentó que la parcela “cerro mellado” siguiera excluida de los aprovechamientos de los pastos (cláusula 11ª).

“¿Cómo van a realizar las comprobaciones que se indican en la cláusula 16 del pliego?”

“¿Qué van a hacer si hay terneros de más de 8 meses?”

También manifestó que no coincidía el plazo para la presentación de solicitudes porque el Secretario, en su informe, habla de 10 días y en el pliego de 15 días.

Por último la Sra. Morgado expresó que siguiendo su criterio y siendo parte interesada en el aprovechamiento de los pastos no iba a participar en la votación, pero que se pensara muy bien el pliego porque estaba en juego el trabajo de muchos torremochanos, porque con este pliego puede venir gente de todas partes.

Terminó diciendo que había que hacer la dehesa pastos comunales.

Concedida la palabra a la concejala no adscrita Dª. María Cortés Gómez, manifestó lo siguiente:

No estuvo de acuerdo en que los aprovechamientos de los pastos de la dehesa se realicen por dos años, porque cada año se le debía dar oportunidad a las personas que quisieran hacerlo.

Tampoco estuvo conforme con la supresión del empadronamiento, porque si se quita este requisito se puede presentar cualquier persona que no es de Torremocha.

En tercer lugar la Sra. Cortés dio cuenta del informe de Secretaría relativo al aprovechamiento de los pastos y concretamente leyó de forma extractada el procedimiento que se debe llevar a cabo para la adjudicación del aprovechamiento de los pastos de la dehesa y que fue del siguiente tenor: (extracto),

1º. “...se debe justificar la necesidad o conveniencia municipal...”

2º. “...se emitirá informe...determinando la situación física y jurídica, así como el valor del aprovechamiento”.

3º. “El órgano competente...ordenará la redacción de un pliego de cláusulas administrativas...”

4º. “...El anuncio de licitación...se publicará en el perfil del contratante”.

5º. “Las ofertas se presentarán por lo interesados en el plazo de diez días...”

6º. “El órgano de contratación estará asistido por una mesa de contratación... que clasificará... las proposiciones presentadas para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación”.



AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA (Cáceres)

C.I.F.: P-1019600-D · Plaza Mayor, 3 · Teléfono: 927 12 70 01 · Fax: 927 12 72 84 · C.P.: 10184 · E-mail: ayuntamiento@torremocha.es

La Sra. Cortés indicó que de los seis puntos expresados en el informe tan solo se habían cumplido los 3 primeros (se ha justificado la necesidad, se ha valorado el aprovechamiento y se había redactado el pliego de cláusulas administrativas).

En el 4º punto, el Secretario hacía constar que el pliego debe publicarse en el perfil del contratante del Ayuntamiento y la Sra. Cortés alegó que este requisito junto con la supresión del empadronamiento suponía que cualquier persona podría pujar por los aprovechamientos de los pastos de la dehesa de Torremocha.

En cuanto a la presentación de ofertas por los interesados en el informe del Secretario se establecía un plazo de diez días y en el pliego que se traía al Pleno se estipulaban quince días. *¿Qué plazo se aplica de los dos?*

Continuó manifestando que transcurrido el plazo, la mesa propondrá a un único ganadero, que será el que haya hecho la mejor oferta. Por lo tanto no será una adjudicación directa, y el Pleno, que es el órgano de contratación deberá adjudicar el aprovechamiento de los pastos de la dehesa a ese ganadero porque se trata de un procedimiento de subasta. Y se preguntó *¿Qué procedimiento va a seguir?*

Por último, la Sra. Cortés expresó que todos los presentes en el Salón de Plenos, a excepción de la portavoz popular, estaban afectados por una de las causas de abstención, porque todos tenían interés directo, de una u otra forma, en los aprovechamientos de los pastos y que ella como cumplidora de la legalidad y en aplicación del artículo 96 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales (ROF) se levantaba del pleno. Acto seguido también se ausentó del salón de sesiones la también concejala no adscrita D^a. Mercedes Alba Morgado González.

Terminado el turno de intervenciones, se procedió a la votación; entre los presentes en la sala, del pliego de condiciones que regirán los aprovechamientos de los pastos de la dehesa boyal de Torremocha con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Uno, el del Sr. Alcalde.
- Votos en contra: Dos, las dos representantes del Partido Popular.
- Votos en abstención: Uno, del representante socialista.

Visto el resultado de la votación, el pliego de cláusulas del aprovechamiento de los pastos de la dehesa de Torremocha fue rechazado por mayoría simple de los presentes.

QUINTO: INFORMES DE PRESIDENCIA.

El Regidor Municipal emitió el siguiente informe:

Bar del pensionista: La obra del bar del pensionista se está ejecutando y en breve se terminará.



SEXTO: MOCIONES DE URGENCIA.

El Sr. Alcalde presentó la siguiente moción de urgencia:

<< MOCIÓN DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA POR LA QUE SE INSTA A LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE CAZA.

Considerando que, de acuerdo con el DECRETO 177/2013, DE 24 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA, tal distinción tiene como fin reconocer los méritos singulares, la obra o aportación de la máxima ejemplaridad y reconocida trascendencia de las instituciones y/o colectivos extremeños que, a lo largo de una trayectoria consolidada, hayan destacado en su tarea de configurar una sociedad más justa y solidaria; y que también por su defensa, promoción o fomento de los intereses o imagen de la Comunidad Autónoma de Extremadura podrán ser galardonados, igualmente, quienes con su aportación hayan destacado por los servicios relevantes, eminentes o extraordinarios prestados a la Región.

Considerando que la Federación Extremeña de Caza es una asociación de carácter privado y utilidad pública, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, cuyo ámbito de actuación se extiende al conjunto del territorio de la Comunidad de Extremadura y cuyo origen se remonta al año 1986, en que fue constituida y fundada por D. Ángel Díaz Trinidad. (Hasta entonces, se mantenía asentada en la figura de una delegación territorial de la Real Federación Española de Caza) y que desde su creación, y tras 35 años de trayectoria, la Federación Extremeña de Caza se ha consolidado como la entidad de representación de las Sociedades Locales de Cazadores de la región y de la caza social, y del sector cinegético en Extremadura, donde se ha posicionado como la primera Federación Deportiva en cuanto al número de federados, contando al cierre del 2020 con 34.307 licencias expedidas y aglutinando 421 clubes, denominados Sociedades Locales de Cazadores, que gestionan multitud de cotos sociales de caza que se reparten a lo largo de los 388 municipios de la región, muestra de la relevante presencia de la actividad cinegética en el territorio extremeño.

Considerando que en estos 35 años, la Federación Extremeña de Caza se ha consolidado, además, como una entidad de referencia en el panorama nacional mostrando la hoja de ruta a seguir por otras federaciones regionales análogas en materia de investigación, innovación o formación (cabe destacar también la figura de D. Manuel Gallardo Casado, extremeño que dirige la Real Federación Española de Caza, tras su paso por la propia Federación Extremeña de Caza); y constituyéndose, también, en una asociación destacada en el marco europeo donde es reconocida por los rendimientos de su trabajo en la actividad venatoria y donde cuenta con representación, a través de los órganos de gobierno de la European Federation for Hunting and Conservation.

Considerando el doble reconocimiento de la caza como actividad social, cuando va asociada a la cultura y al ocio, y económica, como actividad que aporta alternativas



y complemento al desarrollo y empleo rural y el papel desarrollado por la Federación Extremeña de Caza y las Sociedades Locales de caza extremeñas tanto en una como en otra dimensión durante los últimos 35 años.

Considerando que la actividad cinegética, promovida por la Federación Extremeña de Caza, es un sector económico que tiene un claro impacto positivo en el medio rural, generando actividad económica y empleo, fijando población y ayudando a combatir la despoblación a través de un entramado empresarial que presta servicios a los cazadores y, a su vez, satisface las múltiples demandas del sector en los diferentes subsectores que lo conforman (compañías de seguros, sector de la automoción, alojamientos y restaurantes, armerías, granjas cinegéticas, guarderías rurales, servicios veterinarios y alimentación de perros, empresas de organización de cacerías, etc.) y la existencia en Extremadura de más de 200 empresas que, de acuerdo con la descripción de su actividad, se relacionan directamente con la caza de alguna forma.

Considerando el trabajo de la Federación Extremeña de Caza en la defensa, promoción y fomento del turismo cinegético de la región, contribuyendo al posicionamiento de la imagen de Extremadura en un marco de destacada relevancia en cuanto a sus valores naturales, patrimonio, ocio y riqueza cultural, lo que contribuye al desarrollo del sector turístico, estratégico en nuestra región, generando actividad económica y empleo.

Considerando que el patrimonio cultural inmaterial extremeño incluye prácticas cinegéticas y manifestaciones y expresiones culturales vivas, heredadas de nuestros antepasados, como tradiciones orales, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativas a la naturaleza y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional, lo que ha motivado, por ejemplo, la RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2021, de la Consejera, por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor de "La Montería y la Rehala en Extremadura" con carácter de Patrimonio Cultural Inmaterial (DOE nº 62 de 5 de abril de 2021; y considerando la labor realizada por la Federación Extremeña de Caza y de las Sociedades Locales en ella agrupadas en materia de conservación de este patrimonio cultural inmaterial, y considerando también el importante papel que la Federación Extremeña de Caza realiza en materia de divulgación y defensa de lo rural y de los usos, costumbres y tradiciones culturales del entorno rural en una sociedad cada vez más urbanizada, homogeneizadora y alejada de los modos de vida tradicionales del medio rural.

Considerando que, tal y como estipula la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de caza de Extremadura, en su exposición de motivos, Extremadura es una región con un extraordinario patrimonio medioambiental y tiene en su medio natural una de sus principales señas de identidad y uno de los más importantes recursos de futuro. Considerando que el mantenimiento de la biodiversidad es esencial para nuestra Comunidad Autónoma y que su conservación, aprovechamiento, disfrute y mejora son tareas en las que todos los extremeños han sido, y deben continuar siendo, protagonistas. Considerando que de esta riqueza natural forman parte los recursos cinegéticos y su gestión y valorando los esfuerzos de la Federación Extremeña de Caza y de las Sociedades Locales de Cazadores extremeñas en materia de recuperación y conservación de las especies cinegéticas, de conservación de los hábitat naturales, del control de las



AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA (Cáceres)

C.I.F.: P-1019600-D · Plaza Mayor, 3 · Teléfono: 927 12 70 01 · Fax: 927 12 72 84 · C.P.: 10184 · E-mail: ayuntamiento@torremocha.es

enfermedades, y el fomento de la caza sostenible, apostando por la investigación como herramienta para generar conocimiento e innovación a través de la participación de proyectos tales como: -

- *Proyecto RUFA, que tiene por objeto recuperar las poblaciones de perdiz roja y aves esteparias en España.*
- *Proyecto PIRTE, que tiene por objeto potenciar la gestión de la tórtola y su caza adaptativa.*
- *Proyecto COTURNIX, Seguimiento y Gestión Sostenible de la Codorniz en España*
- *Proyecto ZORZALES, Monitorización, Seguimiento y Gestión de Zorzales.*
- *El G.O. INNOTUBEX proyecto de la Asociación Europea para la Innovación, formado por representantes del sector ganadero y cinegético (Federación Extremeña de Caza), y que cuenta con el apoyo científico de dos grupos de investigación (Universidad de Extremadura y Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura que investiga para poner en marcha una serie de técnicas innovadoras para el control integral de la tuberculosis en los ecosistemas extensivos.*
- *Plan de formación Fedexcaza y Plan Fedexcaza de investigación científica, técnica y de innovación 2020-2023.*
- *Proyecto de Observatorio Cinegético y elaboración del Informe Anual de la Caza, que permiten disponer de recursos e informes de carácter técnico sobre las tendencias de las distintas especies, ayudar a su conservación y poder plantear nuevas vías con sustento científico.*
- *Entre otros.*

Considerando que, en virtud de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 177/2013, de 24 de septiembre, las autoridades o entidades que pueden instar la concesión son las siguientes:

a) *Presidente de la Asamblea de Extremadura, previo acuerdo de la Mesa de la Cámara, por iniciativa propia o a propuesta de, al menos, un Grupo Parlamentario.*

b) *Miembros del Consejo de Gobierno.*

c) *Ayuntamientos y otras entidades locales de carácter representativo.*

d) *Entidades o instituciones públicas, así como entidades, colectivos y asociaciones culturales, científicas o socioeconómicas de carácter privado, radicadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma, o a instancia de las entidades asociativas de los extremeños y extremeñas asentados fuera de la Región.*

La Comisión Ejecutiva de la FEMPEX acuerda:

- *Instar la concesión de la Medalla de Extremadura a la Federación Extremeña de Caza de acuerdo con los méritos alegados anteriormente y de acuerdo con el procedimiento establecido en la RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2021, de la*



AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA (Cáceres)

C.I.F.: P-1019600-D · Plaza Mayor, 3 · Teléfono: 927 12 70 01 · Fax: 927 12 72 84 · C.P.: 10184 · E-mail: ayuntamiento@torremocha.es

Secretaría General, por la que se da publicidad a los requisitos y al plazo de presentación de candidaturas a la Medalla de Extremadura de 2022, en virtud de lo establecido en el Decreto 177/2013, de 24 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la Medalla de Extremadura.

- *Dar traslado de esta moción a todas las entidades locales de Extremadura solicitando su adhesión a la misma en el plazo de 60 días naturales desde la recepción de este acuerdo y la remisión de los acuerdos de adhesión, en su caso, a esta Federación.*
- *Dar cuenta de este acuerdo a la Federación Extremeña de Caza.>>*

Votada la urgencia de la moción fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido intervinieron la portavoz popular D^a. Isabel Faustina Palomino Márquez y la Sra. Cortés Gómez, edil no adscrita, y consideraron que la actividad cinegética era un sector económico que tenía un impacto positivo en el medio rural, toda vez que generaba riqueza y empleo en la comunidad, ayudando incluso a combatir la despoblación gracias al entramado de empresas que prestan servicio a los cazadores.

Por todo ello y enterados de los proyectos desarrollados por la Federación Extremeña de Caza en materia de recuperación y conservación de las especies cinegéticas, de mantenimiento de los hábitats naturales y del fomento de la caza sostenible, el Pleno de la Corporación por unanimidad acordó:

- Primero. Adherirse a la petición de la Comisión Ejecutiva de la Federación Extremeña de Municipios y Provincias (FEMPEX) en la que insta la concesión de la Medalla de Extremadura a la Federación Extremeña de Caza.
- Segundo. Notificar el presente acuerdo a la FEMPEX.

SIETE: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Llegado el turno de ruegos y preguntas, la portavoz popular formuló las siguientes preguntas:

1. *“¿Nos puede informar si está realizando algún trámite para hacer un colector nuevo de aguas residuales? Es una vergüenza tener una depuradora nueva y que el agua sucia vaya perdiéndose por el camino, produciendo malos olores a los vecinos y dañando el medio ambiente.*
2. *¿Nos puede explicar qué pasa con la Residencia de Ancianos? ¿No son capaces ustedes de ponerla en funcionamiento?*
3. *¿Cómo va la obra del Bar del Pensionista? Es una vergüenza, no he visto nunca tanta incompetencia junta.*
4. *¿Qué obras tiene pensadas solicitar para el PFEA (PER) para que nos entiendan? ¿Cómo va a distribuir las peonadas de régimen general y las del régimen agrícola?*
5. *¿A quién han sido adjudicadas las obras de la piscina?”*



Y emitió los siguientes ruegos:

- *“Ruego que cuando usted contrate una charanga para “La Pica” o cualquier festejo, le indique a qué tipo de acto viene, ya que a parte de llevar a la Virgen a ritmo de Batucada, nos gustan nuestras canciones y nuestras tradiciones y creo que se puede combinar todo, pero para eso tiene que estar usted pendiente e informar a los músicos.*
- *Rogamos se amplíe el horario del gimnasio a 5 horas mínimo, hay mucha demanda y en las fechas que se acercan habrá más.*
- *Rogamos se arreglen las humedades del gimnasio y se realice mantenimiento en el edificio.*
- *Rogamos se ponga otra máquina expendedora al lado del gimnasio, para su uso en la temporada en la que no hay bar de la piscina.*
- *Rogamos arreglen, revisen y mejoren los parques, no sé cómo se lo vamos a decir ya.*
- *Rogamos revisen las tapaderas de los pozos de saneamiento, en este caso había una abierta en la C/ Torrealba y es un auténtico peligro.*
- *Rogamos se realicen las obras de mejora de abastecimiento de agua lo antes posible en Altozano, C/ Palma y Paloma, es una necesidad básica de nuestros vecinos.*

Concedida y tomada la palabra por la edil no adscrita D^a. Mercedes Alba Morgado González, formuló las siguientes preguntas:

Primera. Le hizo saber al Alcalde que en un pleno anterior se aprobó el Plan General Municipal (PGM) por mayoría simple y la legislación exigía mayoría absoluta. ¿Cuándo van a celebrar el pleno para aprobar nuevamente el PGM?

Segunda. La finalización de la obra del bar del pensionista ¿Se va a terminar con el patio o sin el patio?

Tercera. ¿Cómo va el expediente de la residencia de mayores?

Cuarto. ¿Cuándo van a poner el mobiliario urbano (bancos, macetones) que están en la nave?

Quinta. ¿Qué ha pasado con la subvención que se pidió a la dirección General de Deportes para arreglar las pistas deportivas?

Sexta. ¿A qué empresa se le ha adjudicado la máquina expendedora en la plazoleta del Cristo? ¿Supone algún gasto para el Ayuntamiento?

Séptima. ¿Desde cuándo Alfonso Barroso forma parte de la Comisión de cuentas?

Seguidamente emitió los siguientes ruegos:

Primero. Rogó que se empezaran las obras de mejoras y limpieza de la piscina municipal.

Segundo. Rogó que la selección del personal municipal se haga siempre de la misma manera, que se informe a los vecinos y que se publique en alguna red social.

Tercero. Rogó mayor limpieza de las calles del pueblo.

Cuarto. Rogó que las llaves de la nave del recinto ferial no sean bien público y que solo sean utilizadas por personal del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA (Cáceres)

C.I.F.: P-1019600-D · Plaza Mayor, 3 · Teléfono: 927 12 70 01 · Fax: 927 12 72 84 · C.P.: 10184 · E-mail: ayuntamiento@torremocha.es

Concedida la palabra a la concejala no adscrita D^a. María Cortés Gómez se dirigió al Regidor Municipal y le formuló las siguientes preguntas:

Primera. ¿Qué pasa con el pozo de la C/ Torrealba que está abierto y existe peligro de que alguien se caiga?

Segunda. Van a poner la señal de prohibido parar y estacionar en la C/ Constitución? (aconsejó que la prohibición fuera en toda la calle y solo estacionar, no para y estacionar).

Tercera. ¿Se ha licitado ya las obras de la Casa de Cultura?, ¿Y la del Puente Grande? Si es así, ¿en qué van a consistir? ¿Cuándo van a empezar?

Cuarta. ¿Para qué han contratado a dos oficiales de 1^a? ¿Para pegar carteles?

Seguidamente emitió los siguientes ruegos:

Primero. Rogó que cuando se pongan luminarias nuevas en las vías públicas, las pongan en toda la calle y no las dejen a medias como ha ocurrido en la C/ Salvador y Hospital entre otras.

Cierre. No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las trece horas y treinta y cinco minutos del día indicado. **CERTIFICO.**